GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 293 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 21 MAY 2026

VISTO:

El Informe N° 099-2026-DRA-ICA-OA/EL, sobre la Aprobación del Expediente Técnico de Selección No Competitivo por la Contratación del Servicio de Alquiler de 05 Camionetas 4X4 para el Servicio de Supervisión y Monitoreo de las Actividades en el Marco de la Declaratoria de Emergencia en las Provincias de Ica, Nasca, Palpa y Chincha del Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública y tiene por finalidad maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos, asimismo La presente ley es aplicable para la contratación de bienes, servicios y obras, siempre que las entidades contratantes asuman el pago con fondos públicos. Los contratos menores se rigen por esta ley.;

Que, por D.S. N° 009-2025-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, estableciendo en su artículo 54° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, referido al expediente de contratación indica: "***54.1.*** *El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo. La DEC es responsable de que toda la información se encuentre en el expediente de contratación, así como de su disponibilidad para aquellos que lo requieran;* ***54.2.*** *La autoridad de la gestión administrativa, previo a la fase de selección, aprueba el expediente de contratación, el cual contiene: a) El requerimiento final, indicando si se encuentra estandarizado; b) El documento que aprueba la compatibilización del requerimiento, cuando corresponda; c) La estrategia de contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada, según corresponda; d) La cuantía de la contratación; e) El documento mediante el cual se han designado a los evaluadores; f) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo con la normativa vigente; g) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;* ***54.3.*** *Para aprobar un expediente de contratación la necesidad debe encontrarse prevista en el CMN aprobado del año fiscal correspondiente o su modificatoria";*

Que, el Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ica, mediante Requerimiento N° 115-2026-EIA, en cumplimiento de actividades por la declaratoria de estado de emergencia mediante Decreto Supremo D.S. N° 005-2026-PCM, D.S. N° 039-2026-PCM, D.S. N° 019-2026-PCM, D.S. N° 048-2026-PCM, D.S. N° 025-2026-PCM y D.S. N° 059-2026-PCM, solicita la contratación de ***manera urgente*** del SERVICIO DE ALQUILER DE 05 CAMIONETAS 4X4 PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 293 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 21 MAY 2026

EMERGENCIA EN LAS PROVINCIAS DE ICA, NASCA, PALPA Y CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA;

Que, el Equipo de Logística de la Oficina de Administración, a través de la interacción con el mercado, a fin de verificar la pluralidad de postores; determino que la cuantía del procedimiento asciende a **S/ 382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).** Asimismo, mediante Informe N° 088-2026-DRA-ICA/OA-EL, se Solicitó la certificación de crédito presupuestal por la contratación en mención a la Oficina de Planificación Agraria; quien mediante Informe N° 333-2026-DRA-OPA/EPRE, emitió la certificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cert. N°	Meta	Clasificador	Monto	Fuente de Financiamiento
Servicio de Alquiler de 05 Camionetas 4X4 para el Servicio de Supervisión y Monitoreo de las Actividades en el Marco de la Declaratoria de Emergencia en las Provincias de Ica, Nasca, Palpa y Chincha del Departamento de Ica	0092	0077	2.3.27.1398	382,500.00	Recursos Ordinarios
Total (Soles)				**382,500.00**	

Que, por Resolución Directoral N° 283-2026-GORE-ICA-DRA se Aprueba el procedimiento de selección no competitivo para la contratación directa del "Servicio de Alquiler de 05 Camionetas 4X4 para el Servicio de Supervisión y Monitoreo de las Actividades en el Marco de la Declaratoria de Emergencia en las Provincias de Ica, Nasca, Palpa y Chincha del Departamento de Ica", en el marco de los D.S. N° 005-2026-PCM, D.S. N° 039-2026-PCM, D.S. N° 019-2026-PCM, D.S. N° 048-2026-PCM, D.S. N° 025-2026-PCM y D.S. N° 059-2026-PCM, por la causal prevista en el literal b) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en concordancia con el literal b) del artículo 100, y los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Infraestructura Agraria y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 32069, D.S. N° 009-2025-EF, Ley 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 293 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 21 MAY 2026

SE RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección No Competitivo denominado: Contratación Directa N° 006-2026-GORE-ICA-DRA, por la Contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE 05 CAMIONETAS 4X4 PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LAS PROVINCIAS DE ICA, NASCA, PALPA Y CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA - D.S N° 005-2026-PCM y su ampliación Decreto Supremo N° 039-2026-PCM, D.S N° 019-2026-PCM y su ampliación Decreto Supremo N° 048-2026-PCM y el D.S N° 025-2026-PCM y su ampliación Decreto Supremo N° 059-2026-PCM, con una cuantía de **S/ 382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento – Recursos Ordinarios, en merito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO. - Disponer que el órgano a cargo de las Contrataciones de la entidad cautele el cumplimiento de la presente conforme a normas.

TERCERO. - Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL